

2876  
DECRETO REGISTRADO N.º \_\_\_\_\_ /  
CONCÓN, 15 SEP 2023

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Ordinario N°366 de fecha 11 de septiembre de 2023 que indica contratar prestadores de servicios a honorarios para Fiesta Criolla 2023 y recibido en Gestión de Personas el día 14 de septiembre de 2023.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1031 de fecha 12 de septiembre 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

**CONSIDERANDO:**

En el contexto de la celebración de las Fiestas Patrias 2023, y con el fin de llevar a cabo actividades de difusión cultural y de recreación abiertas a la comunidad, la I. Municipalidad de Concón efectuará en la comuna la actividad con la actividad municipal denominada "Fiesta Criolla", la cual se realizará entre los días 15, 16, 17 y 18 de septiembre en el estadio Municipal de Concón y que contará con la participación de agrupaciones de baile, música y emprendedores.

"Fiesta Criolla" es una actividad familiar, recreativa, artística y cultural que estará enfocada en generar espectáculos de música, danza y circo para el disfrute de las familias de toda la región. Considerando la necesidad del servicio a realizar, se ha estimado contratar a la siguiente artista por su experiencia en el área de actividades diciocheras:

PATRICIA VERÓNICA CARRASCO SEGUEL, rut [REDACTED] artista considerado para tocar 60 minutos de música junto a su banda "AUKAN" el día 18 de septiembre entre las 15.00 y 16.00 horas, dada su experiencia en actividades de esta categoría. Dicho artista además ya se ha presentado en la comuna con la agrupación "AUKAN" y con gran éxito entre los asistentes que han apreciado en su presentación detalles importantes como; sus trajes, instrumentos que suenan bien, música actualizada con canciones propias y cuecas que en este contexto contribuyen a escuchar y bailar nuestra danza y música nacional.

Por las razones expuestas se considera contratar al artista junto a su banda AUKAN por un valor de \$596.000.- impuestos incluidos, valor de pago acorde al mercado

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, contratación en calidad de Honorarios a la Srta. **PATRICIA CARRASCO SEGUEL, RUN N°** [REDACTED] para prestar el servicio de Presentación Musical con el Grupo Aukan el día 18 de septiembre de 2023, por 60 minutos, a las 15:00 horas en la Fiesta Criolla a realizarse los días 15,16,17 y 18 de septiembre de 2023 en Estadio Municipal de Concón, por un monto bruto total de \$596.000 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Actividades Municipales.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



FRV/MEG/IN/G/ect  
DISTRIBUCIÓN:  
• SECRETARÍA MUNICIPAL  
• GESTIÓN DE PERSONAS.  
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.  
• CULTURA  
• REGISTRO SIAPER.  
• INTERESADO.

SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

